



Universidad  
Zaragoza

1542

<b>CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA</b>	
<b>(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN-)</b>	
<b>REFERENCIA</b>	<b>PRI-032/2021</b>
<b>ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021</b>	

Una vez revisados los currículos y valorados los méritos relacionados de acuerdo con el Anexo II de la convocatoria de referencia, esta Comisión acuerda lo siguiente:

**PRIMERO:** La Comisión de Valoración, a la vista de las puntuaciones obtenidas por los candidatos, no considera necesario realizar entrevista.

**SEGUNDO:** Establecer como nota de corte para poder formar parte de la lista de espera, la de 60 puntos.

**TERCERO:** Crear la siguiente lista de espera:

**ESPECIALISTA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (LC) PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:**

“165-52. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE GOBIERNO DE ARAGÓN Y UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL LABORATORIO DE MICROSCOPIAS AVANZADAS (LMA).”

Nº orden	Apellidos y nombre
1	MUTTONI, SARA

**CUARTO:** Conceder un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, para presentar las alegaciones a que hubiere lugar.

Las alegaciones se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), si el interesado posee certificado electrónico digital, el sistema de identificación CI@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa), o en la forma establecida en el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se podrán presentar en soporte papel en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, sito en Edificio de Servicios Centrales, C/ Pedro Cerbuna, 12, 50009 Zaragoza, o en sus registros auxiliares, cuya relación se puede consultar en la siguiente dirección de Internet: <https://secregen.unizar.es/registro-general>.

**QUINTO:** El inicio de la prestación de servicios se determinará por el responsable del Proyecto de Investigación, conforme a lo establecido en el Anexo I de la convocatoria.

**SEXTO:** El presente acuerdo se publicará en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en [sede.unizar.es](http://sede.unizar.es).

También se podrá consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>

*Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Pilar Cea Minguez, Presidenta de la Comisión de Valoración.*



fa43cfaf632333e79bc6105db617339

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/fa43cfaf632333e79bc6105db617339>

CSV: fa43cfaf632333e79bc6105db617339	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR CEA MINGUEZA	Presidenta Comisión de Valoración	28/07/2021 11:47:00	